

## Registro de bienes de los altos cargos del Consello de Contas

---

<b>a) Base jurídica</b>	<p>Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Tratamiento necesario para el cumplimiento del deber legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 6/1985, de 24 de junio, del Consello de Contas.</p> <p>Reglamento de régimen interior del Consello de Contas de Galicia, publicado por Resolución de 27 de febrero de 2017 (DOG de 7 de marzo).</p>
<b>b) Fines del tratamiento</b>	Custodia de las declaraciones de actividades y bienes patrimoniales de los altos cargos del Consello de Contas de Galicia
<b>c) Colectivo</b>	Personas físicas que fueron, o son, titulares de un puesto de trabajo clasificado como alto cargo en el Consello de Contas de Galicia.
<b>d) Categorías de datos</b>	NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, circunstancias sociales, detalles del empleo, datos económicos, financieros y de seguros, transacciones de bienes y servicios.
<b>e) Categoría destinatarios</b>	Parlamento de Galicia.
<b>f) Transferencia internacional</b>	No está prevista.
<b>g) Plazo supresión</b>	Serán conservados los datos el tiempo preciso para la tramitación de los procedimientos a los que hubiera lugar. Posteriormente se aplicará la normativa de archivo y documentación.
<b>h) Entidad responsable.</b>	Consello de Contas de Galicia.